



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS.
LPN/SC/03/2025

En la ciudad de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 14 de Agosto de 2025, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, así como los artículos 63, 64, 65, 66 de su reglamento, y los artículos 63, 64, 65, 66 del reglamento de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la cuenca del Río Coahuayana, se reunieron la **L.C.P. Irma Aréchiga Tapia**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**, Director y Representante del Área Requirente, todos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), y como invitados con voz y voto por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) Ing. Víctor Hugo Ramos Terrero, Director de Recursos Naturales, Mtro. Omar Saucedo Mora, Director General de Transversalidad y Gobernanza Territorial; en sus oficinas ubicadas en calle Río Pánuco No.23, Lic. A. Gándara Estrada, Zapotlán El Grande , Jalisco. CP. 49052

En cumplimiento a lo estipulado en la base, numeral Quinta de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité No. **LPN/SC/03/2025**, referente a la adquisición de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, de OPD denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), se informa que se presentaron un total de 2 DOS preguntas de los participantes.

Se recibió mediante correo electrónico el día 14 de agosto 2025 a las 11:29 a.m. del participante Luis Alberto García Hernández el anexo 2, un total de 2 (dos) preguntas. Mismas que se enlistan a continuación (anexadas a la presente acta) y las respuestas respectivas:

(sic)"1. PAG.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR INCISO 7.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el padrón de proveedores de la JIRCO ¿Es correcta nuestra apreciación, que, en caso de resultar adjudicado, me encuentre registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRCO, o en su defecto, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumplirá con dicho registro antes de la firma del contrato? Favor de pronunciarse al respecto.

2. PAG. 15. PARTIDA 1 II.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y/O CONTAR CON:

d) La empresa deberá estar autorizada por el S.A.T.

¿Es correcta mi apreciación, de que para cumplir con este punto, solo será necesario adjuntar la cédula de identificación fiscal emitida por el S.A.T.? Favor de pronunciarse al respecto.

En seguimiento a su consulta se resuelve lo siguiente:

1. Si. En caso de resultar adjudicado, posterior a la notificación se puede presentar su registro al padrón de Proveedores de la JIRCO, el cual incluye cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Formato de inscripción y/o modificación de registro al padrón de proveedores de la JIRCO.

Anexando los documentos:

Personas Físicas:



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

- Copia simple de identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Personas Morales:

- Copia simple de Acta Constitutiva de la persona moral.
 - Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
 - Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal.
 - Copia simple de Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
 - Copia simple de Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
 - Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
2. No. Deberá estar inscrito en el Padrón de emisores de monederos electrónicos de combustibles autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se presenta documentos que lo acredite y se consultará el Padrón vigente en la página del Servicio de Administración Tributaria.

No habiendo otro asunto que tratar se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para el conocimiento de los participantes.

Así mismo, se hace del conocimiento de los participantes, que el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2025 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de la JIRCO, ubicadas en calle Río Pánuco No. 23, Col. Lic. A. Gándara Estrada, Zapotlán El Grande, Jalisco. CP 49052.

Siendo las 12:15 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la junta aclaratoria firmando quienes en ella intervinieron para constancia legal.

Irma Aréchiga Tapia
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Jesús Alejandro Guerrero Herrera
Director y Representante del Área
requiriente

Ing. Víctor Hugo Ramos Terrero,
Director de Recursos Naturales de la
SEMADET
Invitado

Mtro. Omar Saucedo Mora,
Director General de Transversalidad y
Gobernanza Territorial de la SEMADET
Invitado

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SC/03/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"
12:00 Doce horas del día 14 de agosto de 2025

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
 - 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
 - 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" de la JIRCO, con la **LIC. IRMA ARECHIGA TAPIA** Titular de la Unidad Centralizada de Compras, o al correo electrónico **administracion@jirco.org**, con formato de WORD
Antes de las 12:00 Doce horas del día 14 de agosto de 2025
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

LUIS ALBERTO GARCIA HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL:

POR MI PROPIO DERECHO

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

PREGUNTA 1. PAG.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR INCISO 7.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el padrón de proveedores de la JIRCO

¿Es correcta nuestra apreciación, que, en caso de resultar adjudicado, me encuentre registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRCO, o en su defecto, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumplirá con dicho registro antes de la firma del contrato? Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 2. PAG. 15. PARTIDA 1 II.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y/O CONTAR CON:

d) La empresa deberá estar autorizada por el S.A.T.

¿Es correcta mi apreciación, de que para cumplir con este punto, solo será necesario adjuntar la cédula de identificación fiscal emitida por el S.A.T.? Favor de pronunciarse al respecto.